

Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2018 — Pirelli & C./Comisión(Asunto T-455/14) ⁽¹⁾

«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los cables de energía — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Infracción única y continuada — Imputabilidad de la infracción — Presunción — Obligación de motivación — Derechos fundamentales — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Beneficios de orden y excusión — Competencia jurisdiccional plena»)

(2018/C 328/54)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Pirelli & C. SpA (Milán, Italia) (representantes: inicialmente M. Siragusa, F. Moretti, G. Rizza y P. Ferrari, posteriormente M. Siragusa, F. Moretti, G. Rizza y A. Bardanzellu, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente C. Giolito, L. Malferrari y P. Rossi, posteriormente H. van Vliet, L. Malferrari y P. Rossi, agentes, asistidos por P. Manzini, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Prysmian Cavi e Sistemi Srl (Milán) (representantes: C. Tesauro, F. Russo y L. Armati, abogados)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita, por un lado, la anulación de la Decisión C(2014) 2139 final de la Comisión, de 2 de abril de 2014, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 [TFUE] y [d]el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.39610 — Cables de energía), en cuanto se refiere a la demandante, y, por otro lado, la reducción del importe de la multa impuesta a esta.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Pirelli & C. SpA cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) Prysmian Cavi e Sistemi Srl cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 261 de 11.8.2014.

Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2018 — Prysmian y Prysmian cavi e sistemi/Comisión(Asunto T-475/14) ⁽¹⁾

«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los cables de energía — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Infracción única y continuada — Ilegalidad de la decisión de inspección — Plazo razonable — Principio de buena administración — Principio de responsabilidad personal — Responsabilidad solidaria de pago de la multa — Prueba suficiente de la infracción — Duración de la infracción — Multas — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Competencia jurisdiccional plena»)

(2018/C 328/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Prysmian SpA (Milán, Italia) y Prysmian cavi e sistemi Srl (Milán) (representantes: C. Tesauro, F. Russo, L. Armati y C. Toniolo, abogados)